

RESOLUCION 1823



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 JUL 1972

VISTO que de acuerdo con el Plan de Operaciones 1972-73, correspondiente al Centro Multinacional de Educación de Adultos que funciona por convenio del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION con la Organización de los Estados Americanos (OEA), dentro del Programa Regional de Desarrollo Educativo, el Director Nacional de Educación del Adulto debe trasladarse a la ciudad de Tokio (Japón) para participar en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre el 25 de julio y el 7 de agosto de 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha misión es de indudable interés para el proceso de educación de adultos en nuestro país, que contempla la Política Nacional 24.

Que la concurrencia del funcionario designado no demandará erogación para el Estado toda vez que los gastos de pasaje y estadía estarán a cargo de la Organización de los Estados Americanos.

M.C.E.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

DM

//



Ministerio de Cultura y Educación

11

- 1º.- Autorizar al señor Director Nacional de Educación del Adulto, Prof. Jorge María RAMALLO, a trasladarse a la ciudad de Tokio (Japón) para participar en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos, entre los días 24 de julio al 8 de agosto de 1972, como integrante de la Delegación Argentina ante dicha Conferencia.
- 2º.- Dejar expresamente establecido que la misión que cumplirá el señor Director Nacional de Educación del Adulto, no implica erogación alguna para el Estado.
- 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

J. M. R.

J. M. R.

CARLOS MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

